UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 241 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 MAR. 2017

Visto el Memorando N° 102-2017-EGP-UNSCH/D sobre aprobación del Cronograma, Cuadro de Vacantes y Reglamento para el Concurso de Admisión 2017-I de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, la Escuela de Posgrado de esta casa Superior de Estudios procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, conforme lo dispone el artículo 13° de su Reglamento Aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU, de fecha 08 de junio de 2009;

Que, la Escuela de Posgrado ha propuesto el cuadro de vacantes en sus diferentes modalidades, cronograma de actividades, vacantes y Reglamento del Concurso de Admisión 2017-I, previa aprobación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación de Convocatoria de Concurso de Admisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de marzo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma de Inscripciones, Evaluaciones, Cuadro de Vacantes y Reglamento para el Concurso de Admisión 2017-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los mismos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 241 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado desempeñara sus funciones con sujeción al artículo 14° de su reglamento, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 479-2009-UNNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Escuelas de Formación Profesional (28)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Comisión Permanente de Admisión
Archivo

CAZP/jjca